

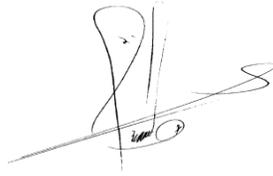
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====  
**S E C R E T A R Í A**  
=====

Comunico a la señora Juez que la firma que otrora actuara como Auxiliar de la Justicia, a través de su Representante Legal, ha suministrado respuesta al requerimiento que se le hiciera inmediatamente anterior.

Sírvase Proveer.

Cartago (Valle), abril 24 de 2023



**JAMES TORRES VILLA**  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0315. -  
"EJECUTIVO HIPOTECARIO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S. -  
RADICACIÓN NRO. 2022-00059-00  
DEMANDANTE: "BANCOLOMBIA S.A."  
DEMANDADO: CRISTIAN RIVERA PULIDO  
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA REQUERIMIENTO SECUESTRE)**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

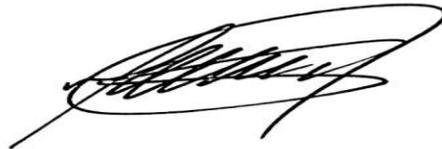
Cartago (Valle), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés  
(2023)

Para los fines que las partes consideren convenientes, **COLÓCASELES** en conocimiento la respuesta suministrada por el Representante Legal de la firma que otrora actuara como Auxiliar de la Justicia, en el rango de Secuestre, concerniente con el

requerimiento que le efectuara el Despacho de manera precedente, previa solicitud del Mandatario Judicial de la entidad crediticia ejecutante.

**N O T I F Í Q U E S E**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

**MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL**



**Cartago Valle, 17 de abril del 2023**

**SEÑORES:**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Se informa al despacho y dando respuesta a su requerimiento bajo el auto No. 245 con radicado 2022-00059-00 lo siguiente:

1. Se desconoce cuáles son las partes y radicado de la diligencia, toda vez que como s convocados por el comisionado en este caso, la alcaldía municipal, sin conocer los extremos procesales.

En esta fecha ya se tenía agendadas y con anterioridad diligencias programadas en el municipio de Toro, Valle del Cauca con radicado 2022-00460-00 Juzgado Promiscuo Municipal de Toro, diligencia en Alcalá con radicado 2022-00134-00 Juzgado Promiscuo Municipal Alcalá, diligencia programada en Cartago con radicado 2021-00553-00 Juzgado 02 Civil Municipal de Cartago.

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO POTES B.**

Secuestre

Representante legal

Apoyo Judicial Especializado SAS



[notificaciones@apoyojudicial.com](mailto:notificaciones@apoyojudicial.com)



311 282 2380



311 282 2380



[www.apoyojudicial.com](http://www.apoyojudicial.com)

**Re: Auto 245 Radicación 2022-00059-00**

Apoyo Judicial Especializado <apoyojudicialespecializado@gmail.com>

Lun 17/04/2023 10:01 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (376 KB)

Requerimiento.pdf; AUTO 003 DILIGENCIA DE SECUESTRE.pdf; Auto145FijaFechaSecuestro2021-00042-00.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se da respuesta al requerimiento que hace su despacho.

El vie, 14 abr 2023 a las 15:29, Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago (<[j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)>) escribió:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.